

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32,1 ET).

Los bienes embargados están depositados en calle Ramblillas, s/n. Alhama de Murcia, a cargo de Miguel Cánovas Marín.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia, a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 1106

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 983/94, en reclamación por extinción de contrato, hoy en fase de ejecución con el número 184/94, a instancias de Juan Ramón Torres Garrido, contra la empresa Covirsa, S.A., en reclamación de 2.791.689 pesetas de principal y 280.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1. Vehículo tipo turismo, marca Citroën, modelo BX 19 GTI, matrícula: MU-5883-AG, con fecha de matriculación 22-09-88. Valor usado 750.000 pesetas.

2. Un mueble escenario bajo de madera de cuatro puertas. Valor usado 15.000 pesetas.

3. Una mesa de madera. Valor usado 5.000 pesetas.

4. Un sillón giratorio tapizado a tela y dos sillas a juego. Valor usado 15.000 pesetas.

5. Tres mesas de madera. Valor usado 15.000 pesetas.

6. Tres sillones giratorios. Valor usado 15.000 pesetas.

6. Tres sillones giratorios. Valor usado 35.000 pesetas.

7. Una mesa de ordenador metálica de color gris. Valor usado 12.000 pesetas.

8. Una mesa de ordenador color gris y mesa de impresora a juego. Valor usado 20.000 pesetas.

9. Una máquina de escribir electrónica Gabriela 9009. Valor usado 15.000 pesetas.

10. Máquina de escribir IBM modelo electrónica. Valor usado 10.000 pesetas.

11. Fotocopiadora marca Ricox ET 2260. Valor usado 45.000 pesetas.

12. Fax marca Ricox modelo 07. Valor usado 25.000 pesetas.

13. Equipo informático compuesto de unidad de memoria marca Olivetti modelo 380. Valor usado 20.000 pesetas.

14. Un monitor marca Olivetti modelo MDV 1231/Ha 01 monocromo. Valor usado 10.000 pesetas.

15. Un teclado marca Olivetti ANK 25-102. Valor usado 3.000 pesetas.

16. Un monitor monocromo Olivetti. Valor usado 10.000 pesetas.

17. Un teclado Olivetti. Valor usado 3.000 pesetas.

18. Una impresora Olivetti modelo DM-400. Valor usado 35.000 pesetas.

19. Un acondicionador de aire White-Westinghouse. Valor usado 50.000 pesetas.

20. Tractor amarillo con grúa en la parte trasera y pala por la delantera, sin marca ni matrícula visibles. Valor usado 375.000 pesetas.

21. Cinco mil kilogramos aproximadamente de madera. Valor 375.000 pesetas.

22. Sierra circular marca Mariano Bov. Valor usado 150.000 pesetas.

23. Una carretilla elevadora marca Fiat con motor diésel para cuatrocientos cincuenta kilos n.º 1185670. Valor usado 750.000 pesetas.

24. Báscula Pibernat para doscientos cincuenta kilogramos. Valor usado 250.000 pesetas.

25. Un cargador de baterías Trans 804. Valor usado 100.000 pesetas.

26. Máquina de afilar sierras marca Soluse. Valor usado 75.000 pesetas.

27. Soldadora eléctrica marca SMI 250. Valor usado 150.000 pesetas.

28. Trisçadora marca Holse Valencia. Valor usado 75.000 pesetas.

29. Piedra esmeril sin marca ni número visible. Valor usado 25.000 pesetas.

30. Máquina rectificadora de cuchillas.
31. Máquina rectificadora de cuchillas sin marca visible. Valor usado 65.000 pesetas.
32. Máquina de afilar cadenas de motosierra. Valor usado 35.000 pesetas.
33. Soldadura de cintas de hierro. Valor usado 65.000 pesetas.
34. Máquina de hacer viruta marca Sagrera con motor eléctrico de 30 CV. Valor usado 115.000 pesetas.
35. Equipo de aspiración compuesto de dos tolvas pequeñas y una grande para almacenar la viruta, con sus correspondientes conductos, motores eléctricos, etc. Valor usado 450.000 pesetas.
36. Máquina de hacer viruta marca Sagrera (mecánica). Valor usado 72.500 pesetas.
37. Equipo de bombeo compuesto por dos motores eléctricos, correspondientes bombas marca Azmc y caldera de presión de 150 litros. Valor usado 225.000 pesetas.
38. Un compresor bicilíndrico con depósito y manómetro de presión marca Marpe y motor eléctrico de Leroy Somer. Valor usado 75.000 pesetas.
39. Una empaquetadora hidráulica sin marca. Valor usado 25.000 pesetas.
40. Una cortadora de papel sin marca visible. Valor usado 35.000 pesetas.
41. Conjunto mecánico para hacer viruta de papel, compuesto por cortadora, aspiradora Hermanos Martínez y una empaquetadora automática sin marca visible. Valor usado: 135.000 pesetas.
42. Un remolque matrícula MU-00836-R. Valor usado 150.000 pesetas.
43. Un remolque matrícula O-01333-R. Valor usado 150.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. de la Libertad, 8, 2.º de Murcia, en primera subasta el día 28 de marzo de 1996 a las 12,00 horas de su mañana, en segunda subasta el día 25 de abril de 1996 a la misma hora, y en tercera subasta el día 22 de mayo de 1996 a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes

Condiciones de la subasta

1. Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.
2. Los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, n.º cuenta 3093-0000-64-184/94, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 LEC).

3. En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 LEC).

4. El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

5. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de subasta.

6. En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 LEC).

7. En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 a LPL).

8. En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9. Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

10. El precio del remate deberá consignarse en el plazo de tres días siguientes a la aprobación del mismo.

11. Tratándose de bienes muebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden ser examinados, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32,1 ET).

Los bienes embargados están depositados en calle Canteras, 6, Molina de Segura, a cargo de José Box Hernández.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia, a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.